

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

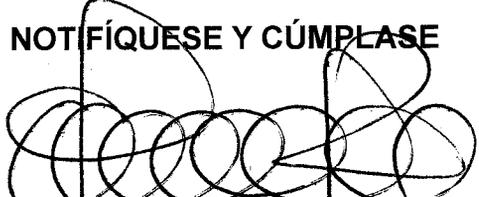
Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: OSCAR HUMBERTO MORA GONZÁLEZ  
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00042- 00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y teniendo en cuenta que venció el termino del requerimiento concedido en autó de fecha 20 de abril de 2018 (folio 90) para que las partes se manifestaran sobre las pruebas documentales remitidas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (folio 72, 75 al 88) en respuesta al requerimiento solicitado a través del oficio 39, visible a folio 70 y aduciendo que son las únicas pruebas faltantes para cerrar la etapa probatoria, en aras de la celeridad procesal, el Despacho dispone:

1. Incorporar las pruebas documentales obrantes a folios 72, 75 al 88 sin ninguna tacha de falsedad ni objeción por alguna de las partes.
2. Dar por terminada la etapa probatoria sin necesidad de realizar la audiencia de pruebas regulada en el artículo 181 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia, emitida el 22 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 21 Del 25 de junio de 2018.

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaría

E.A